

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO ”

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por las Acuerdo N° 001 del 3 de abril de 2017 artículo 16 emanado por la junta directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya seas aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello “las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearan, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”.

Que por lo anteriormente expuesto se considera necesario corregir el número de resolución COMFIS 2121 citado en la resolución de gerencia número 010 del 02 de agosto del año 2017, siendo el número de Resolución correcto el siguiente: resolución COMFIS 2127 para todos los efectos y así se procederá.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º Corregir el número de resolución COMFIS 2121 citado en la resolución de gerencia número 010 del 02 de agosto del año 2017, siendo el número de Resolución correcto el siguiente: resolución COMFIS 2127.

ARTICULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO "


Dado en Pereira (Risaralda), a los veintisiete (27) días del mes de junio de Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



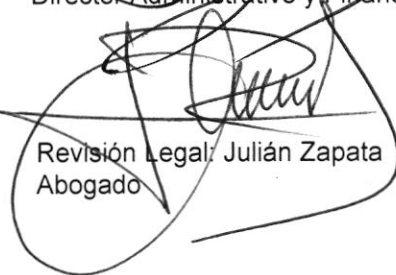
ANDRÉS SAENZ TABORDA
Gerente General

Revisó:



ALVARO HERNANDO SALDARRIAGA OROZCO
Director Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró:



Revisión Legal: Julián Zapata
Abogado